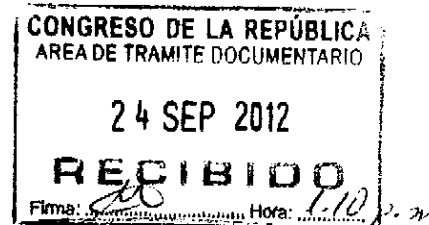




MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 4559



MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, Doctor **MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO**, integrante del Partido Perú Posible, propone la siguiente Moción de Saludo; al amparo del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Setiembre del presente año, la Gerencia Regional de Educación de Arequipa conmemora su 50º Aniversario Institucional.

Que la Gerencia Regional de Educación, se encuentra ubicada en el Pasaje Ronda Recoleta S/n – Yanahuara.

Que, de acuerdo al Decreto Ley No. 14209 del 28 de setiembre de 1962, la Junta de Gobierno presidida el General de División Ricardo Pérez Godoy, dispone la división del Perú en 04 Regiones Educativas, entre ellas la del Sur, integrado por los departamentos de Arequipa, Apurímac, Cuzco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna, con una Dirección Regional cuya sede fue Arequipa.

Que, el 17 de enero de 1963 se publica el Decreto Ley No. 14374 por la Junta de Gobierno, donde modifica el Art. 1º del Decreto Ley No. 14209, dividiendo el territorio de la República en seis (6) Regiones; Cuarta Región (con sede en Arequipa), que comprenderá los Departamentos de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna.

Que, el 01 de abril de 1963, se inauguran las Oficinas administrativas de la IV Región de Educación ubicadas en la calle Ejercicios No. 219 (hoy Calle Álvarez Thomas), consistente en 09 ambientes pequeños y un patio. El Área de Abastecimiento se ubicó en el techo por falta de espacio. El primer Director fue el Dr. Teobaldo Paredes Valdez, hombre de excelente calidad humana que contribuyó con mucha facilidad a resolver los problemas de instalaciones tanto humanas como materiales.

Que, a partir de 1990 se denomina con el nombre institucional Dirección Regional de Educación Arequipa, en cumplimiento a la Ley 25022 – Ley Orgánica de la Región Arequipa, asimismo en cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 248-87-ED y al Decreto Supremo No. 12-86-ED que crean las Unidades de Servicios Educativos como órganos de Ejecución Desconcentrados del Ministerio de Educación donde funcionan 09 USES, siendo los siguientes: USE de Islay, USE de Camaná, USE de Caravelí, USE La Unión, USE de Condesuyos, USE de Castilla, USE de Caylloma, y en la Provincia de Arequipa funcionan las USEs: Arequipa Norte y Arequipa Sur.

Que, la Gerencia Regional de Educación está estructurada conforme al Decreto Supremo No. 015-2002-ED, con un Cuadro de Asignación de Personal de 73 cargos; 10 UGELs en funcionamiento: 03 en la provincia de Arequipa: UGEL Arequipa Norte, UGEL Arequipa Sur, UGEL La Joya; y 01 en cada provincia restante.

COPIA



Que, la Gerencia de Educación atiende a una población Estudiantil de 340,630 estudiantes de las Instituciones Educativas de los Niveles de Inicial, Primaria, Secundaria, CETPROS, CEBAS, PRONEIS, SET e Institutos Superiores, Públicos, Privados y de Convenio que estudian en 4,105 Instituciones Educativas a cargo de 22,983 docentes, 903 Auxiliares de Educación, 3,738 trabajadores administrativos a nivel de la Región Arequipa.

Que, al 2011 en la Región Arequipa, se tiene una educación básica integral, pertinente, de calidad, y con equidad, bajo el liderazgo de la GREA y con la participación comprometida de la sociedad civil.

Que, la gestión del Sistema Educativo se lleva a cabo con una perspectiva estratégica, regional y descentralizada y, cuenta con los recursos humanos y tecnológicos adecuados que le permite desarrollar un currículo científico, tecnológico, humanista y valorativo, orientado a formar personas con capacidades y talentos, para que se desenvuelvan con eficiencia social y laboral, a través de la creatividad, la innovación y comportamiento ético, promoviendo el desarrollo humano y social.

Que la Gerencia Regional de Educación es un órgano de línea de Gobierno Regional, rectora de la educación en el Departamento de Arequipa, poseedora de una estructura orgánica moderna y funcional, con personal idóneo permanentemente capacitado; que, con participación comprometida de la sociedad civil, diseña, emite, ejecuta y controla los procesos técnico normativos de gestión pedagógica, institucional y administrativa de manera eficiente y transparente; garantizando que todas la personas dispongan de las mejores oportunidades y los medios para lograr aprendizajes y conocimientos, potenciando su formación con capacidades, principios y valores para impulsar el desarrollo regional sostenido.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que el Congreso de la República exprese su felicitación y saludo a todas las Autoridades de la la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, con motivo de celebrar esta fecha jubilar;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Expresar su más cálido saludo y felicitación a las Autoridades de la Gerencia Regional de Educación del Departamento de Arequipa, al conmemorarse el 28 de setiembre del presente año, el 50° aniversario de su creación institucional.

ARTÍCULO 2°: Formular los más fervientes votos para que la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, se mantenga en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción de todos los peruanos reconociendo su gran aporte en el desarrollo de nuestro país;



ARTÍCULO 3°: Transmitir la presente Moción de Saludo al Señor Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, Doctor Don Pedro Manuel Flores Melgar, haciéndolo extensivo a las autoridades, personal administrativo y docente de la reconocida institución.

Lima, 17 de setiembre del 2012


MARCO FALCONI PICARDO
Congresista de la República

